

# Nota Informativa | Prestación extraordinaria por cese de actividad de trabajadores autónomos

03/04/2020

La competencia para la tramitación de la solicitud y la gestión de la prestación extraordinaria por cese de actividad de trabajadores autónomos no adscritos a ninguna Mutua de Accidentes y por tanto dependientes del INSS, corresponde al SEPE, **si bien a la fecha aún no hay establecimiento modelo de solicitud ni procedimiento específico al efecto.**

Según se nos ha informado desde la Dirección Provincial de Lugo del SEPE se esta trabajando para la habilitación del procedimiento específico para la tramitación de las solicitud de prestación. Tan pronto como tengamos conocimiento de su puesta en marcha **informaremos puntualmente.**

Para más información contactar con el Departamento Jurídico - Laboral de la CEL.

<http://www.cel.es/es/documentacion/6071/nota-informativa-prestacion-extraordinaria-por-cese-de-actividad-de-trabajadores-autonomos>